



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



ACTA DE LA II REUNIÓN DEL COMITÉ “GÉNERO Y COMERCIO” DEL ACUERDO COMERCIAL ARGENTINA – CHILE

El 30 de mayo de 2023 se llevó a cabo la II Reunión del Comité de “Género y Comercio” del capítulo homónimo previsto en el acuerdo comercial con Chile. El encuentro virtual fue encabezado por Marcia Banda, Jefa del Departamento de Comercio Inclusivo de la SUBREI y por la Ministra Florencia Viyella de la Dirección de Integración Económica de Latinoamérica y el Caribe. La reunión dio inicio con palabras de apertura por parte de ambas, destacando la importancia de impulsar una perspectiva de género en materia comercial y los trabajos desarrollados entre ambos países en miras a un crecimiento económico inclusivo.

1. Intercambio de información normativa y su difusión (Art15.1. Numeral 5 y Art. 15.1 Numeral 6)

En su intervención, la funcionaria María Victoria Perani del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Argentina) hizo referencia a las leyes, regulaciones y políticas públicas implementadas por la Argentina desde la creación del Ministerio. Se destacó el compromiso de construir un Ministerio de puertas abiertas, federal y participativo, para implementar políticas de género interseccionales y transversales al resto del Estado, abarcando no solo las problemáticas de las mujeres sino también a toda la comunidad LGBTI+. La funcionaria destacó la implementación del Plan Nacional Igualdad en la Diversidad, el Gabinete para transversalizar el enfoque de género en toda política pública, la Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, la reglamentación del art. 179 del Contrato de trabajo que establece espacio de cuidados en los

espacios de trabajo, el Programa Acompañar que establece un Salario Mínimo Vital y Móvil por 6 meses a quien haya sufrido violencia de género, y el Programa Genera para impulsar la federalización de las políticas públicas de género, entre otros.

Posteriormente, la funcionaria Antonia Vila del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile mencionó los avances sobre la misma materia. Destacó el proyecto para aumentar la participación de mujeres en directorios de Sociedades Anónimas abiertas y Sociedades Anónimas especiales, la extensión transitoria del permiso postnatal parental, la responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones (Registro de deudores), entre otros. Al final de la exposición, la Delegación de Chile destacó la importancia de enfocar las políticas de género no solo en las mujeres, sino también en la comunidad LGBTI+.

2. Reporte de la labor en Convenios internacionales (Artículo 15.2)

La representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, Suyay Cubelli, expuso las políticas en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, en particular, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW) y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, número 100 sobre la igualdad de remuneración, número 111 sobre discriminación en el empleo y ocupación, número 156 sobre trabajadores/as con responsabilidades familiares.

Al respecto, informó sobre las reuniones técnicas mantenidas entre las carteras laborales de ambos países, en materia de Convenio 190 de la OIT, donde intercambiaron conocimientos y acciones destinadas a su implementación, en el marco del Plan de Trabajo acordado para el Capítulo Laboral. Dicho convenio es la primera norma internacional que menciona el acoso laboral. En adición, mencionó la realización de un relevamiento sobre cláusulas de género en los convenios colectivos de trabajo, observables únicamente en 6 de ellos.

A continuación, la funcionaria Karen Mejías, asesora de género del Ministerio de Trabajo (Chile) mencionó la ley de igualdad salarial, aunque reconoció que no

ha tenido el efecto positivo que esperaban. Por último, mencionó la ley de 40 horas, que impone un límite laboral como también favorece cierta flexibilidad para las tareas de cuidados.

3. Plan de trabajo (Artículo 15.3. Numeral 4)

El funcionario Claudio Osorio de ProChile dio cuenta del programa Sello Iguala, el cual se trata de una certificación de la norma chilena NCh3262:2021 cuyo propósito es favorecer una equilibrada conciliación entre la vida personal, familiar y laboral. Dicha adhesión es voluntaria por parte de las organizaciones, quienes deben seguir determinadas etapas en aras de identificar brechas, barreras e inequidades de género.

Seguidamente, la funcionaria Roxana Fusco, gerente de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (Argentina) presentó las principales características del programa “Argentinas al Mundo”, destinado a pymes, emprendedoras y cooperativas. Se explicitaron los criterios de selección, con cumplir uno de los tres se contemplaba que la empresa podía participar. Los requisitos son: una empresa con más de 50% de participación accionaria femenina, una máxima autoridad ejecutiva femenina o más de la mitad de los puestos de decisión en manos de mujeres. El universo posible es de una gran diversidad de sectores.

A continuación, la funcionaria Isabel Vidal (Chile) expuso el programa “Mujer Exporta”, cuyo propósito es favorecer la exportación de bienes y servicios de emprendimientos liderados por mujeres. Las áreas en las que principalmente se centra el programa es en la capacitación, generación de redes y empoderamiento para, en una última instancia, la promoción comercial.

4. Transversalización con otros capítulos (Artículo 15.4.)

La funcionaria María Laura Bruno del Ministerio de Economía (Argentina), quien a su vez ejerce como punto focal en el capítulo de contratación pública, mencionó la potencialidad que implica transversalizar ambos capítulos, algo que se ha hecho en la anterior revisión del acuerdo. En esta oportunidad, la propuesta se orienta a empresas con políticas de género o lideradas por mujeres en lo relativo a conocer las posibilidades en compras públicas. Aclara la funcionaria que no es una actividad para ingresar al sistema (que representa entre el 8 y el 15% del PBI) sino para que se familiaricen con el capítulo y con la normativa de género en compras públicas.

5. Otros temas de género y Comercio

La delegación argentina, representada por Nadia Socoloff (DNEMU) dio cuenta del Grupo Informal de Género de la OMC, donde las partes discutieron los recientes desarrollos en el Grupo informal para transversalizar la perspectiva de género en la OMC y posibles aspectos de la cooperación y coordinación entre ambos países para avanzar el trabajo en la organización.

Posteriormente, Marcia Banda (Subrei, Chile) informó sobre Alianza del Pacífico y el grupo informal GTAGA, donde actualmente Nueva Zelanda ejerce la presidencia pro témpore. Mencionó que actualmente está integrado por 8 países, de reciente incorporación Colombia y Perú. Por último, mencionó el Grupo Técnico de Género Alianza del Pacífico, creado en 2015 con el objetivo de transversalizar a los otros grupos.

Para finalizar las exposiciones, Guillermo Simunovich (Argentina) informó sobre Género y Mercosur. Al respecto, se mencionó que en abril el Capítulo Género y Comercio del X Foro realizó la actividad presencial "Mujeres Empresarias en el MERCOSUR - Propiciando negocios con expansión regional". El evento tuvo el objetivo de identificar y elaborar propuestas tendientes a incorporar plenamente a las mujeres al mundo empresarial y al comercio internacional del bloque.

6. Elaboración del Reporte (Artículo 15.4 Numeral 8)

Se acordó la preparación de un documento que contenga la revisión de la implementación del capítulo, a tres años de la entrada en vigor del Acuerdo, documento que redactará Chile y compartirá al Comité para comentarios.

7. Finalmente se acordó elaborar un Plan de Trabajo a 2 años (2023-2024), contemplando actividades conjuntas a realizar durante ese período. La redacción quedó a cargo de Chile y compartirá al Comité para comentarios.